



STESV

202333601118091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2023

Señor

ALEJANDRO MENDEZ

PETICIONARIO

Twitter: @exorcistador

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1286-2020: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C." Envío Respuesta Al Radicado Número 20231850908362 Respuesta a requerimiento ciudadano con radicado No. 20231850908362, y aplicativo Bogotá Te Escucha No. 2672782023, de fecha 07 de junio de 2023. Inconformidad con ejecución de obras. IDU 1286-2020

Respetado señor Méndez,

En atención al pronunciamiento realizado a través de la red social Twitter, radicado en la entidad bajo el consecutivo No. 20231850908362, y del aplicativo "Bogotá Te Escucha -BTE" No. 2672782023, mediante el cual expresa su inconformidad con relación a las obras que se vienen ejecutando en el sector, con ocasión al proyecto relacionado con la construcción de aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte, en los siguientes términos:

"(...) Una vergüenza el @idubogota cierran 116 al occ sin avisar y colapsan la Suba. Los de Ptevedra-Morato no tenemos por donde salir. Respeten @DiegoDsanchez

- *Salidas Av 68/cl100*
- *Av Suba al sur*
- *Boyacá con 127 infernal*
- *Ahora 116 con andenes rotos (...)"*

De manera atenta se informa que, desde la Dirección Técnica de Construcciones del Instituto, como área supervisora del contrato de interventoría IDU-1516-2020 del proyecto de "Construcción de aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte", se solicitó a la interventoría pronunciarse y emitir concepto frente al requerimiento ciudadano relacionado. Es así que, en razón

1



STESV

202333601118091

Información Pública
Al responder cite este número

de ello, con fecha 20 de junio de 2023, a través del oficio AUTNDC-3110-2023, con radicado 202352600997272, la interventoría informó lo siguiente, a saber:

"(...) Atentamente le informamos que, esta interventoría se encuentra de acuerdo con lo informado por el contratista en oficio adjunto en el que manifiesta:

Al respecto Concreto S.A ejecutor del contrato 1286-2020, correspondiente a las obras de construcción de las aceras y ciclorutas de la calle 116, manifiesta que, el contrato en comento se encuentra vigente y con actividades de obra en la localidad de Suba, se realizó la respectiva socialización del Plan de Manejo Transito en la zona mencionada por el ciudadano (se adjunta socialización PMT'S). Así mismo, cabe recordar que el contrato cuenta con Puntos Satélites de Información a lo largo del área de influencia directa de la obra, en donde pueden encontrar los respectivos volantes informativos.

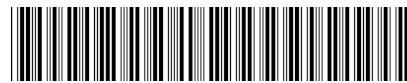
De acuerdo a lo anterior esta interventoría confirma que para la intervención del separador central de la calle 116 desde la carrera 70D hasta Avenida Suba, el contratista Concreto, ejecutor de la obra solicitó el correspondiente PMT a la Secretaría Distrital de Movilidad el cual fue aprobado por la misma, para posterior socialización a la comunidad aledaña al área de intervención, actividad que ha sido supervisada por la interventoría del proyecto.

Cabe resaltar que según el Plan de Manejo de Tránsito el día 6 de julio del año en curso se normalizará el tránsito por esta zona. (...)".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto por la interventoría, es claro que, el proyecto se ejecuta de acuerdo a la programación en cada uno de sus frentes de obra, atendiendo, además, las condiciones técnicas requeridas correspondientes. Toda intervención o cierre que ejecuta el contratista cuenta con un Plan de Manejo de Tránsito -PMT, que garantiza que todos los actores viales (peatones, biciusuarios, transporte público y vehículos privados) cuenten con alternativas de movilidad que les permita el desplazamiento o salida hacia las avenidas principales. Es así que estos PMT cuentan con la revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, cabeza del sector y ente regulador de la movilidad en el Distrito Capital, y la posterior socialización a la comunidad, por parte del equipo social del contratista.

Finalmente, se informa al peticionario que, atendiendo la programación del proyecto, tal y como lo señala la interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto y del PMT, a finales de la primera semana del mes de julio del corriente año, se prevé la normalización del tránsito en el sector.

Así las cosas, el contratista de obra está cumpliendo con los compromisos asumidos con la comunidad, realizando los trabajos de manera idónea, con el seguimiento y control correspondiente de la interventoría.



STESV
202333601118091

Información Pública
Al responder cite este número

Por último, la Entidad agradece al ciudadano, el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.

Se recuerda que, cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato **IDU-1286-2020**, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71, Barrio Santa Rosa -Suba, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico: puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo (601) 3000604.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Wolige Maryjana.

MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 26-06-2023 11:53:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 14 Eolios

Aprobó: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: API EN FERNÉN GARCÍA CARPENO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial